



AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EN
BOGOTÁ, D.C., 15 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL DR. HILDA FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, Y LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO RAD. NO. **05000221300020240023101**. DECIDE LA CORTE LA IMPUGNACIÓN FORMULADA FRENTE A LA SENTENCIA PROFERIDA EL 30 DE OCTUBRE DE 2024 POR LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA, DENTRO DE LA TUTELA PROMOVIDA POR MARCELINO TOBÓN TOBÓN CONTRA LOS JUZGADOS PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL Y CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO, AMBOS DE LA CEJA, EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA Y BBVA COLOMBIA, TRÁMITE AL CUAL FUERON VINCULADOS LA CORPORACIÓN DE AHORRO Y VIVIENDA – FUNDAVI, LEIDY TATIANA GARCÍA HENAO, ANA MERCEDES MARULANDA TORO, MARÍA LEONILA LÓPEZ DE BEDOYA, DARÍO DE JESÚS LÓPEZ GONZÁLEZ Y MARTHA TULIA LÓPEZ HURTADO, Y LAS PARTES E INTERVINIENTES EN EL HIPOTECARIO RAD. N.º 2018-00551.. DECISIÓN EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, RESUELVE CONFIRMAR LA SENTENCIA DE FECHA, CONTENIDO Y PROCEDENCIA ANOTADAS COMUNÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO LO AQUÍ RESUELTO A LAS PARTES Y A LA SALA A QUO Y, EN OPORTUNIDAD, REMÍTANSE LAS DILIGENCIAS A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA QUE ASUMA LO DE SU CARGO...POR LO TANTO, SE PONE EN CONOCIMIENTO EL MENCIONADO PROVEIDO A TODOS LOS, LAS PARTES, TERCEROS Y SUJETOS PROCESALES **EN ESPECIAL A: A DARIO DE JESUS LÓPEZ HURTADO, MARTHA TULIA LÓPEZ HURTADO, PERSONAS INDETERMINADAS Y DEMÁS PARTES E INTERVINIENTES O QUIENES PUEDAN TENER ALGUN INTERÉS EN LOS PROCESOS BAJO LOS RADICADOS 05376 40 89 001 2018 551 00 Y 05376 40 89 001 2019 00304 00, LOS CUALES SE LLEVAN A CABO EN EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CEJA.Y DEMAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.**

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2024 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SECRETARIO SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL

c.a